

DECRETO ALCALDICIO N° 3557 /  
CONCON, 14 DIC 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTOS:**

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
6. D.R N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
7. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
8. Decreto Registrado N°283 de fecha 21 de enero de 2020, en donde el funcionario Sr. Hugo Rojas Ilabaca, es traspasado de la Contrata a Planta, escalafón administrativo, grado 12°, a contar del 01 de enero del 2022.
9. Decreto Alcaldicio N°2522 de fecha 23 de septiembre de 2022, en donde se destina al funcionario Sr. Hugo Rojas Ilabaca, a cumplir funciones en la Dirección de Secplac, desde el 22 de septiembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022.
10. La decisión alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
2. Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
3. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación del funcionario Sr. Hugo Rojas Ilabaca, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto, destinándolo a cumplir funciones en la Dirección de Secplac.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍQUESE DESTINACIÓN**, por razones de buen servicio, al **Sr. HUGO ROJAS ILABACA, RUN** [REDACTED] calidad jurídica Planta, escalafón Administrativo, grado 12°, a cumplir funciones en la Dirección de Secplac, a contar del 01 de noviembre de 2022.
2. **CÚMPLASE**, por la Dirección de Secplac, quien informará cabalmente al funcionario destinado, la labor respectiva para la cual ha sido designado.
3. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto a través de Secretaría Municipal.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIELA FLORES CAMPOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

MFC/MLEG/MPVG/cvc

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- SECPLAC.
- INTERESADO.

  
ALCALDE  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
9 DIC 2022		